



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

### POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, OLGA JANNETH RAMIREZ TIRADO identificado(a) con CC 52974373 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES - NI. 900413030	Fecha de inicio de cobertura: 03-03-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 03-03-2026 Fecha fin de Contrato: 31-12-2026 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 04 día(s) del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
NIT. 860.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiera: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 810 8194 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-F-17

Fecha: 16/09/2025

## CONSTANCIA DEL TRÁMITE DE AFILIACIÓN ARL

Versión: 2


Página: 1 de 2

Por medio del presente documento, se hace constar que se realizó el trámite para el proceso de afiliación a la ARL de la persona que se relaciona a continuación:

<b>Nombres:</b>	OLGA JANNETH		
<b>Apellidos:</b>	RAMIREZ TIRADO		
<b>No de Identificación:</b>	52974373		
<b>ARL:</b>	POSITIVA	<b>Nivel de Riesgo</b>	1
<b>No de Contrato:</b>	1539-2026	<b>Fecha de Terminación del Contrato:</b>	31/12/2026
<b>Fecha de inicio de cobertura:</b>	03/03/2026	<b>Novedad:</b>	NUEVO CONTRATO

De acuerdo al Decreto 723 de 2013, en su "Artículo 6° Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada"

Manifiesto libre y voluntariamente que autorizó al Instituto Distrital de las Artes- Idartes para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y afiliación ante la ARL, el IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

No de Afiliación	1739	Responsable de afiliación	LAURA LOAIZA	
------------------	------	---------------------------	--------------	---

Recuerde en caso de presentar un accidente de trabajo, seguir los siguientes pasos:

1. Informar al supervisor(a) del contrato y avisar al brigadista para que pueda proporcionarle los primeros auxilios en caso de ser requerido.
2. El supervisor(a) del contrato deberá realizar la notificación a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el correo electrónico [seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co)
3. Comunicarse con la ARL que está vinculado, realizando la descripción del accidente, ocurrencia y características del mismo. (Nota: El reporte deberá ser informado antes de cumplirse las 48 horas de la ocurrencia del evento)
4. Remitirse al centro médico indicado por la ARL en caso de ser requerido. (Nota: En caso de ser una urgencia vital remitir al accidentado al centro médico o IPS más cercano).
5. Diligenciar el formato enviado a su correo electrónico para ser diligenciado y continuar con el proceso de investigación de accidentes de trabajo.